



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

PROCESO	:	19001 – 23 – 33 – 003– 2015– 00228– 00
MEDIO DE CONTROL	:	REPETICIÓN
DEMANDANTE	:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
DEMANDADO	:	VICENTE DIAZ VARÓN

MAGISTRADO PONENTE: NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

Se ha dictado sentencia de fecha **tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABLES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABLES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el **veintidós (22) de marzo de 2022**, a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario